IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2012.

# El victimario como testigo en los juicios por crímenes de lesa humanidad.

Gutiérrez, Carlos Edgardo Francisco, Noailles, Gervasio y Cambra Badii, Irene.

Cita:

Gutiérrez, Carlos Edgardo Francisco, Noailles, Gervasio y Cambra Badii, Irene (2012). *El victimario como testigo en los juicios por crímenes de lesa humanidad. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-072/626

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/emcu/w2K

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de* acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.*

# EL VICTIMARIO COMO TESTIGO EN LOS JUICIOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

Gutiérrez, Carlos Edgardo Francisco - Noailles, Gervasio - Cambra, Badii Irene

Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires

**Resumen**

Durante la última dictadura militar se implementó un plan sistemático de robo de niños nacidos en cautiverio y sustitución de su identidad. Las Abuelas de Plaza de Mayo llevan años buscando a estas personas para restituirles su identidad.

Recientemente la justicia se expidió y condenó a los principales responsables de los centros clandestinos de detención por la implementación de un plan sistemático de apropiación y robo de identidad de bebés durante la última dictadura militar. Sin embargo para las Abuelas de Plaza de Mayo esta es una victoria pírrica, ya que hay más de 400 nietos que continúan desaparecidos.

El presente trabajo intenta aportar elementos para pensar qué estrategia desarrollar para que los responsables de la apropiación ilegal de bebés aporten datos sustanciales antes del fallecimiento de las Abuelas y Abuelos de Plaza de Mayo.

Palabras Clave
Victimario, Testigo, Apropiación

Abstract

THE PERPETRATOR AS A WITNESS IN PROSECUTIONS FOR CRIMES AGAINST HUMANITY

A systematic plan of theft of children born in captivity and replacement of his identity was implemented during the last military dictatorship. The Grandmothers from Plaza de Mayo have been years searching for these grandsons to return them their identity.

Justice was recently issued and sentenced to the primary responsibility of clandestine detention centers for the implementation of a systematic plan of appropriation and identity theft of babies during the last military dictatorship. However for the Grandmothers of Plaza de Mayo is a Pyrrhic victory, since there are more than 400 grandchildren are still missing.

This paper attempts to provide elements to think the strategy to develop that those responsible for the appropriation of infants provide substantial data before the death of the grandmothers and grandfathers from Plaza de Mayo.

Key Words
Perpetrator, Witness, Appropriation

*Quizá se le asigna demasiado valor a la memoria y un valor insuficiente al pensamiento.*

Susan Sontag

El presente trabajo se inscribe dentro del proyecto "El Testigo en el entramado discursivo de la escena judicial" aprobado por el programa UBACyT para el periodo 2011-2013[1]. En dicho proyecto se indaga las consecuencias psicológicas del acto de testimoniar en los juicios a los acusados por los delitos de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura militar en la Argentina.

El testimonio –cuando tiene la ocasión de producirse luego de un trabajo sumamente arduo de aquellos que fueron testigos de su padecimiento y también el de otros que sufrieron la violencia extrema–, adquiere múltiples alcances subjetivos para su autor, supone un esclarecimiento político e histórico para la sociedad, una contribución decisiva para el campo jurídico que obtiene así un elemento de prueba sustancial para dictar sentencia y, a partir de ella, una marca cultural que aloja esos actos en el campo de lo inaceptable para lo humano.

Ahora bien, ¿qué ocurre con la palabra del perpetrador, de aquel que se encuentra en el lugar del causante directo o indirecto de tales horrores? ¿Qué lugar tiene esa palabra en la tarea de reconstrucción de lo sucedido? Es todavía un tema que suscita controversias, y toma especial relevancia a partir de la publicación de la entrevista que Reato realizara a Jorge Rafael Videla en prisión, entre los años 2011 y 2012. Se oyeron múltiples rechazos desde distintos sectores sociales al advertir el fuerte sesgo propagandístico que tenían esas declaraciones. Alejandro Kaufman desde el título mismo de una nota periodística pregunta: Jorge Rafael Videla, ¿habla?[2] Este rechazo ha tenido también repercusiones judiciales: en una de las audiencias de juicio ABO Bis ante un pedido del fiscal de incluir el libro de Reato como prueba, el abogado de la querella planteó la necesidad de no entrar en el juego de las declaraciones de Videla y atenerse a la verdad histórica para que se sepa toda la verdad.

Más allá de las múltiples y muy atendibles objeciones que se formulan, entendemos que la palabra del perpetrador tiene una dimensión que no debe ser soslayada. Por supuesto que todas las oscuras intenciones que mueven a realizar estas declaraciones, lejos de ofrecer datos claros que permitan avanzar con la reconstrucción de la verdad material, tienden a empañar esa reconstrucción; pero no únicamente. En el caso de Videla, el alcance que posee la expresión que da título al libro, disposición final –otro eufemismo como el de "traslado" para designar la acción del asesinato y posterior desaparición de los cuerpos– ofrece importantes posibilidades de análisis que dejaremos para otro momento por exceder este espacio.

Pero, para situar la importancia de la palabra del perpetrador, probablemente encontremos un soporte de mayor importancia en una decisión de los organismos de derechos humanos. Cuando se encontraban en plena vigencia las leyes de exculpación, se planteó la posibilidad de los "juicios por la verdad". Cuando no parecía haber ninguna posibilidad de obtener el castigo a los culpables, los familiares reclamaron aquellos juicios como un modo de reconstruir la historia que tan bien conocían sus autores. El contenido de esos juicios sirvieron para la realización de los que actualmente se celebran para obtener el castigo necesario. Quizás sea este el dato más notable acerca de la importancia de la palabra del perpetrador.

Ahora bien, si esos datos se ofrecieron oportunamente en la creencia de que no tendrían ninguna consecuencia penal futura, no cabe abrigar la misma esperanza cuando se sientan en el banquillo de los acusados en las actuales condiciones. Allí, una y otra vez, se pone en juego de un modo férreo el pacto de silencio no sólo acerca de los propios actos sino el de los cómplices. Esto, sumado a los treinta y seis años transcurridos y la edad avanzada de muchos de los familiares, deja poco margen para obtener esos datos y que entonces esas familias puedan contar con tal información.

En los últimos años se ha avanzado mucho en la búsqueda de la verdad, sin embargo es más lo que permanece oculto que lo que se ha descubierto. Las Abuelas de Plaza de Mayo recuperaron 105 nietos desaparecidos. Pero aún hay más de 400 que continúan viviendo bajo una identidad falsa. Todo indica que pasarán muchos años para que la historia del país restablezca los eslabones perdidos, mientras tanto, los abuelos y abuelas se están yendo sin poder encontrar a sus nietos. Asimismo, son muchos los familiares que todavía buscan los cuerpos desaparecidos de sus seres queridos.

Si se desea llegar a la verdad de lo que ha ocurrido, es necesario percatarse de la presencia de otros testigos en la antesala del infierno: los victimarios.

Uno de los autores de este trabajo[3], como miembro del Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales, acompañó durante los últimos meses de su vida a una mujer cuya única hija fue secuestrada durante la dictadura y continúa desaparecida. Pocos días antes de morir, cuando se despedía de su analista, ella dijo: "al final nunca pude encontrar a mi hija". La resignación en la frase condensa el dolor de esta mujer, quien le dedicó sus últimos pensamientos al cuerpo de su hija desaparecida y no al castigo de los responsables de su desaparición.

También muchos de los victimarios están muriendo y con ellos se va una fuente de información indispensable para iluminar la historia más oscura de nuestro país. ¿Dónde están los cuerpos de los miles de desaparecidos? ¿A quiénes fueron entregados los 400 niños secuestrados junto a sus padres o nacidos durante el cautiverio de sus madres?

Cabe una aclaración importante: el testimonio de la víctima no es conmensurable a la confesión del victimario. La distancia entre uno y otra es significativa. Sin embargo, esa diferencia no aporta argumentos para desestimar la palabra del victimario. Habría que pensar, entonces, las estrategias necesarias para que los victimarios den testimonio de todo lo que han hecho y saben.

En la experiencia argentina, el victimario que dio testimonio de todo aquello de lo que había sido testigo y partícipe es el ex oficial de marina de guerra Adolfo Scilingo. Si bien no fue el único en ofrecer su testimonio, es uno de los casos más controvertidos y resonantes. En este espacio no interesa analizar en las razones personales que llevaron a Scilingo a hablar con el periodista Horacio Verbitsky. Sí interesa detenerse a pensar en los efectos de aquello que dijo. No aportó datos realmente relevantes, no dio los nombres de la treintena de cuerpos que arrojó al Río de plata y fue condenado en España a 1084 años de prisión. El mensaje para el resto de los represores fue claro: mejor no hablar de ciertas cosas. El otro mensaje que llega como consecuencia de esas declaraciones es que el justo castigo no alcanza a resolver la verdad necesaria.

A sabiendas de que ciertos planteos pueden resultar incómodos, es necesario pensar –recordemos que pensar puede llevar a cambiar una opinión o una estrategia- cuál podría ser el mejor modo de obtener parte de la información que ocultan los victimarios, de hacer que estos rompan el pacto de silencio.

Precisamente, esta línea de pensamiento es la que sigue Claudio Tamburrini, quien estuvo 120 días secuestrado en la Mansión Seré, en la zona Oeste de la provincia de Buenos Aires, hasta que consiguió fugarse junto con dos compañeros de cautiverio; se doctoró en filosofía en su exilio en Suecia, y se desempeña como investigador en el Centro de Bioética de Estocolmo y como docente de Filosofía Penal.

El planteo de Tamburrini consiste en modificar la lógica con la que se abordan los juicios de lesa humanidad, dejando en claro que no se trata de perdonar. Tamburrini propone pensar en una morigeración de la pena en casos en los que se aporte información realmente significativa.

Este planteo debe ser pensando no como la única vía posible sino como una opción para pensar una política que, junto al castigo reclamado, se ve en la necesidad de pensar cómo obtener información clave antes que mueran quienes puedan aportarla y quienes esperan recibirla.

A priori el planteo podría entrar en tensión con una de las consignas políticas más importantes por la justicia y el esclarecimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos: aparición con vida y castigo a los culpables.

Hay consignas que en un momento histórico adquieren una enorme potencia política. Repetir una consigna ahistóricamente puede ser un acto de fidelidad al enunciado pero no a la posición de enunciación. La paradoja que interesa explotar es que abandonar una consigna –lejos de ser una traición– puede ser un acto de fidelidad a la posición de enunciación.

En la propuesta de Tamburrini no se trata de no castigar a los culpables, sino de generar una estrategia que permita morigerar la pena en casos en los que se aporte información verdaderamente importante. Esta posición no se presenta como excluyente en relación al avance de los juicios. Por el contrario, es preciso acelerar las causas judiciales para que los responsables y ejecutores del terrorismo de Estado se sientan compelidos a aportar información lo antes posible.

Se trata de una propuesta que debe considerarse como parte de un debate en marcha. Morigerar las penas a cambio de información importante no reclama perdón, reconciliación u olvido. La propuesta

de morigerar las penas contribuye a pensar una estrategia nueva para alcanzar un objetivo que resulta fundamental, establecer la verdad acerca de lo que ha ocurrido, sobre condiciones adecuadas. De esta manera se facilitaría el encuentro entre abuelos y nietos secuestrados, es decir, la restitución de identidad y el restablecimiento de los lazos familiares rotos por la apropiación; así como la aparición de miles de cuerpos que aún hoy se hallan desaparecidos.

[1] El Proyecto UBACyT es dirigido por el profesor Gutiérrez y participan del mismo Jorge Mena, Ana Corinaldesi, Andrea Hellemeyer, Irene Cambra Badii, Mariana Pacheco, Daniela Noejovich, Valeria Gonzalez, Lisandro Landucci y Gervasio Noailles.

[2] Kaufman, Alejandro, "Jorge Rafael Videla,¿Habla?", http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-198139-2012-07-07.html

[3] Gervasio Noailles

**Bibliografia**

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2011). Hacer justicia. Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
Reato, C. (2012) Disposición final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos. Buenos Aires: Sudamericana.
Tamburrini, C. (2008) Entrevista, Publicada el 14 de septiembre de 2008 en Miradas al Sur. Buenos Aires.
Kaufman, A. (2012). Jorge Rafael Videla, ¿habla?. Obtenido el 7 de julio de 2012 desde http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-198139-2012-07-07.html